



**CENTRO DE CONCILIACIÓN Y AMIGABLE DE COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA
DE COMERCIO DEL HUILA
TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO**

Neiva, nueve (09) de septiembre de 2025

DEMANDANTE: CONSTRUCTORA ARQUITECTO HUILENSE S.A.S. Y OTROS
DEMANDADO: LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.
RADICACIÓN: 142

ESTADO No. 1

RADICACIÓN	PROCESO ARBITRAL ADELANTADO POR	FECHA DE LA PROVIDENCIA	ASUNTO
142	CONSTRUCTORA ARQUITECTO HUILENSE S.A.S. Y OTROS vs. LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.	08 de septiembre de 2025	Auto rechaza demanda.

De conformidad con lo previsto en el art. 295 del C.G.P., se fija el presente estado en lugar público de la secretaría y, virtualmente en la página web de la Cámara de Comercio del Huila, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, hoy 09 de septiembre de 2025 a las 7:00 a.m.

MAGNOLIA ESPAÑA MALDONADO
Secretaria

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

Neiva: Carrera 5 No. 10 - 38 piso 1, **Tel:** [608] 871 3666 opc. 1 - centroconciliacion@cchuila.org

Pitalito: Av. Pastrana No. 11 sur 2 - 47, **Tel:** [608] 871 3666 opc. 2 - centroconciliacionpitalito@cchuila.org

www.cchuila.org
NIT. 891.180.000-4

